

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****COMPLEMENTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "ELECTRIFICACIÓN SECTOR CARRIZAL DE MEÑIR Y OTROS"**

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Frontel, en relación con su solicitud de concesión definitiva de distribución correspondiente a los proyectos denominados "Electrificación Sector Carrizal de Meñir y Otros", presentada con fecha 30 de enero de 2004, y que fuera publicada en el Diario Oficial de fecha 1 de abril de 2004 y en el diario La Nación de Santiago de fechas 30 y 31 de marzo del mismo año, y rectificadas con posterioridad mediante publicación en el Diario Oficial de fecha 1 de septiembre de 2010 y en el diario electrónico lanacion.cl de fechas 26 y 27 de agosto de 2010, viene en complementar lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 letras f) e i) del DFL N° 4, de 2006, de Economía, y artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, agregamos los siguientes párrafos a la solicitud de concesión antes mencionada:

"La fecha de puesta en servicio de las obras correspondientes a los proyectos Electrificación Sector Carrizal de Meñir, Sector Cerro El Padre, Sector Rucacura y Sector Mañío Ducañan, fue comunicada a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para efectos de la presente solicitud, mediante carta N° 461423, de fecha 26 de julio de 2010.

Las obras nuevas proyectadas no afectan a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

La zona de concesión solicitada para el proyecto Electrificación Sector Cerro El Padre, se superpone parcialmente a una zona otorgada con anterioridad a la Cooperativa Eléctrica Los Ángeles Ltda., Coopelan. Las demás zonas de concesión solicitadas no presentan superposición con otras otorgadas con anterioridad.

En planos cartográficos IGM que para estos efectos se adjuntan, se grafica el área en que se produce la superposición antes señalada."

En lo restante y no considerado en la presente complementación, permanecen inalterables los términos y antecedentes contenidos en la solicitud de concesión antes señalada, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de lo anterior, téngase por complementada la solicitud de concesión definitiva de servicio público de distribución correspondiente a los proyectos "Electrificación Sector Carrizal de Meñir y Otros".

Osorno, 26 de diciembre de 2011.- Sebastián Sáez Rees, Gerente Legal, Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

COMPLEMENTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "ELECTRIFICACIÓN SECTOR RANQUILHUE, MIQUIHUE, EL MALO II Y OTROS"

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Frontel, en relación con su solicitud de concesión definitiva de distribución correspondiente a los proyectos denominados "Electrificación Sector Ranquihue, Miquihue, El Malo II y Otros", presentada con fecha 31 de mayo de 1999, y publicada en el Diario Oficial de fecha 1 de agosto de 2000, publicación rectificadas en edición del Diario Oficial de fecha 16 de agosto de 2000 y en el diario La Nación de Santiago de fechas 26 y 27 de julio de 2000, publicaciones rectificadas en edición del mismo diario, de fecha 29 de julio de 2000; viene en complementar la citada solicitud, en los siguientes términos:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 25 letra i) y letra f) de la Ley General de Servicios Eléctricos y al artículo 32 letra i) y letra f) y artículo 33 de su Reglamento, agregamos los siguientes párrafos a la solicitud de concesión del rubro:

"Las obras correspondientes a los proyectos "Electrificación Sector Ranquihue, Miquihue, El Malo II, Electrificación Sector Lomas de Tucapel - El Monigote - Los Laureles, Electrificación Rural Sector Maipo Arriba, Electrificación Sector Maipo Bajo, Electrificación Sector Villarrica - Quiapo, Lebu, Electrificación Sector El Lingue II y III y Sector Bulelco, Electrificación Sector San Ramón y Electrificación Sector Quiapo - Tren Tren, Lebu" no afectan a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Algunas de las zonas de concesión solicitadas se superponen a otras zonas de concesión otorgadas con anterioridad a la Cooperativa Eléctrica Charrúa Ltda., Coelcha, según lo indicado en los respectivos planos cartográficos IGM.

No se indican los plazos de construcción, por cuanto las obras se encuentran ya establecidas. La fecha de puesta en servicio de estas obras fue informada a SEC,

para efectos de la presente solicitud, mediante carta N° 461462, de fecha 26 de julio de 2010".

En lo restante y no considerado en la presente complementación, permanecen inalterables los términos y antecedentes contenidos en la solicitud de concesión antes señalada, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de lo anterior, téngase por complementada la solicitud de concesión definitiva "Electrificación Sector Ranquihue, Miquihue, El Malo II y Otros".

Osorno, 31 de enero de 2012.- Sebastián Sáez Rees, Gerente Legal, Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

COMPLEMENTA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "ELECTRIFICACIÓN SECTOR INFIERNILLO-PEÑABLANCA Y OTROS"

Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., Frontel, en relación con su solicitud de concesión definitiva de distribución correspondiente a los proyectos denominados "Electrificación Sector Infiernillo-Peñablanca y Otros", presentada con fecha 23 de junio de 1999, publicada en el Diario Oficial de fecha 15 de septiembre de 2000 y en el diario La Nación de Santiago de fechas 11 y 12 de septiembre de 2000, rectificadas mediante publicación en el Diario Oficial de fecha 2 de octubre de 2000 y en el diario La Nación de Santiago de fechas 27 y 28 de septiembre de 2000, y con posterioridad mediante publicación en el Diario Oficial de fecha 1 de diciembre de 2010 y en el diario electrónico lanacion.cl de fechas 26 y 27 de agosto de 2010, viene en complementar lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 letras f) e i) del DFL N° 4, de 2006, de Economía, y artículo 33 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, agregamos los siguientes párrafos a la solicitud de concesión de la referencia.

"La fecha de puesta en servicio de las obras correspondientes a los proyectos Electrificación Sector Infiernillo - Peñablanca, Electrificación Sector Agua Pie, Electrificación Sector Quiapo - Anguilas - Las Golondrinas - Locobe y Otros, fue comunicada a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para efectos de la presente solicitud, mediante carta N° 461375, de fecha 26 de julio de 2010.

Las obras nuevas proyectadas no afectan a otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes, así como la zona de concesión solicitada no se superpone a otras otorgadas con anterioridad".

En lo restante y no considerado en la presente complementación, permanecen inalterables los términos y antecedentes contenidos en la solicitud de concesión antes señalada, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de lo anterior, téngase por complementada la solicitud de concesión definitiva de distribución correspondiente a los proyectos "Electrificación Sector Infiernillo-Peñablanca y Otros".

Osorno, 16 de enero de 2012.- Sebastián Sáez Rees, Gerente Legal, Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSPORTE QUE INDICA

Señor Presidente:

Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de Empresa Eléctrica La Frontera S.A., en adelante e indistintamente Frontel, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva para establecer, en la Región de la Araucanía, provincia de Malleco, comunas de Angol y Los Sauces, una línea de transporte de energía eléctrica de 66 kV denominada Cruce Huequén-Los Sauces.

La citada línea de transmisión, de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá una longitud de 31.889 metros, y su emplazamiento será al oriente de la ruta que une las comunas de Angol y Los Sauces, pasando por el sector Trintre, partiendo desde el punto de confluencia denominado Cruce Huequén, ubicado en el sector del mismo nombre, y dirigiéndose desde el sur de la comuna de Angol, hasta llegar a la nueva subestación que se denominará Los Sauces, ubicada en la comuna del mismo nombre.

En su recorrido, la línea Cruce Huequén-Los Sauces cruzará bienes nacionales de uso público, ocupará diversos predios de propiedad particular, y cruzará en ocho

puntos la línea de media tensión de 23 kV. de propiedad de esta Empresa, denominada Angol-Los Sauces; todo ello de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de las obras y planos especiales de perfil de cruces, que se acompañan a la presente solicitud.

La ubicación de estos puntos de cruce será la siguiente:

- Primer cruce: Entre las estructuras N° 5 y N° 6.
Segundo cruce: Entre las estructuras N° 31 y N° 32 (vértice 4).
Tercer cruce: Entre las estructuras N° 41 (vértice 8) y N° 42.
Cuarto cruce: Entre las estructuras N° 45 y N° 46 (vértice 9).
Quinto cruce: Entre las estructuras N° 60 y N° 61.
Sexto cruce: Entre las estructuras N° 75 y N° 76 (vértice 13).
Séptimo cruce: Entre las estructuras N° 146 (vértice 19) y N° 147 (vértice 20).
Octavo cruce: Entre las estructuras N° 166 (vértice 22) y N° 167.

Estos cruces serán construidos de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 "Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, conforme a los planos de perfil de cruces que se acompañan a la presente solicitud.

De conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, sobre los predios ajenos deberán imponerse servidumbres legales en favor de Frontel, para lo cual deberán ponerse en conocimiento de los afectados los planos que contemplen dichas servidumbres; salvo en los casos en que se han constituido servidumbres voluntarias con anterioridad a la presentación de esta solicitud, según se hace distinción en la respectiva lista de servidumbres que para el efecto se adjunta, mediante la indicación "constituida". Se acompañan, asimismo, copias autorizadas ante Notario y simples de los documentos en que constan las mencionadas servidumbres voluntarias ya constituidas.

Conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4, de 2006, de Economía, se solicita que los planos especiales de las servidumbres que se impondrán, sean puestos en conocimiento de los propietarios afectados por intermedio de la Gobernación de Malleco.

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$1.284.102.000 (mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento dos mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

Los trabajos se iniciarán dentro de los cinco días siguientes a la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, salvo avances preliminares, y la terminación total de las obras se estima en 330 días a contar de la fecha anterior. Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

- 1.- Fundaciones 90 días.
- 2.- Montaje de postes y estructuras 90 días.
- 3.- Tendido de conductores 120 días.
- 4.- Pruebas finales y recepción de las obras 30 días.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Plano general de las obras y planos especiales de perfil de cruces.
- Listado de las servidumbres legales que se impondrán y de las servidumbres voluntarias ya constituidas.
- Planos especiales de las servidumbres legales a imponer.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de los documentos donde constan las servidumbres voluntarias ya constituidas.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario de RUT de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Check List de verificación de admisibilidad de la solicitud de concesión definitiva, firmado por quien efectuó la revisión por parte de la Empresa.

Por tanto,

A Su Excelencia el Presidente de la República solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a Empresa Eléctrica La Frontera S.A., concesión definitiva para establecer la línea de transporte de energía eléctrica Cruce Huequén-Los Sauces.

A Su Excelencia
El Presidente de la República
Señor
Sebastián Piñera Echenique
Presente.

LISTADO DE SERVIDUMBRES CONSTITUIDAS Y POR IMPONER LÍNEA DE TRANSMISIÓN CRUCE HUEQUÉN - LOS SAUCES

N°	Nombre Propietario	R.U.N R.U.T	Nombre Predio	Inscripción de Dominio	Año	C.B.R	Servidumbre	Longitud (Mts.)	Franja (Mts.)	Superficie (M ²)	Plano N°
1	Alberto Rosendo Vásquez Castagnoli	4.025.616-4	Resto de Fundo Mónaco	Fojas 376 Vta. N° 467	1977	Angol	Constituida	60	20	1.200	Serv-1252
2	Forestal Tierra Chilena Ltda.	78.031.900-3	Lote N° 1	Fojas 775 Vta. N° 1323	1992	Angol		780	20	15.600	Serv-1207
3	Sociedad Activa Crecimiento Forestal Ltda.	76.000.235-6	Lote A-2	Fojas 128 Vta. N° 111	2010	Angol		3.281	20	65.620	Serv-1208
4	Bien Nacional de Uso Público		Río Huequén - cruce 1					11			
5	Sociedad Agrícola El Parque Ltda.	79.627.390-9	Lote B	Fojas 394 N° 737	1988	Angol		1.156	20	23.120	Serv-1209
6	Francisco José Mauricio Cortés Aravena	9.928.506-0	Lote A-2	Fojas 1344 Vta. N° 1925	2008	Angol		125	20	2.500	Serv-1210
7	Agrícola Santa Rosa del Parque S.A.	99.584.440-0	Hijuela A	Fojas 223 Vta. N° 344	2005	Angol		506	20	10.120	Serv-1211
8	José Wenceslao Araya González	5.144.210-5	Parcela N° 17	Fojas 166 Vta. N° 200	1976	Angol		293	20	5.860	Serv-1212
9	Andrés Eduardo Oñate Salgado	10.326.677-7	Lote D	Fojas 1579 Vta. N° 1375	2009	Angol		69	20	1.380	Serv-1213
10	Andrés Eduardo Oñate Salgado	10.326.677-7	Lote C	Fojas 282 Vta. N° 438	2008	Angol		6	20	120	Serv-1214
11	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Sector El Parque					12			
12	Alejandro Ciro Parada Reyes	4.768.788-8	Parcela N° 19	Fojas 195 Vta. N° 263	1983	Angol		33	20	660	Serv-1215
13	Héctor Enrique Alval Valencia	12.772.676-0	Lote A-1	Fojas 715 N° 1110	2003	Angol		259	20	5.180	Serv-1216
14	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Sector El Maitén					6			
15	Jaime Arnoldo Bugmann Sepúlveda	6.270.007-6	Lote A1-2	Fojas 175 Vta. N° 278	1996	Angol	Constituida	289	20	5.780	Serv-1217
16	Empresa Forestal Mauricio Leonelli E.I.R.L.	76.306.830-7	Lote 14-A	Fojas 547 N° 831	2005	Angol		248	20	4.960	Serv-1218
17	Belisario Dagoberto Rivas Oñate	5.138.418-0	Parcela N° 13	Fojas 150 N° 177	1976	Angol		270	20	5.400	Serv-1219
18	Zunilda Cruzpiriana Cerda Cerda	5.695.293-4	Parcela N° 7	Fojas 139 Vta. N° 164	1976	Angol		242	20	4.840	Serv-1220
19	Arnoldo Sepúlveda Muñoz	2.160.241-8	Parcela N° 6	Fojas 306 Vta. N° 447	1984	Angol		311	20	6.220	Serv-1221
20	Luis Alberto Zapata Castro	9.021.689-9	Parcela N° 3	Fojas 402 Vta. N° 590	2004	Angol		267	20	5.340	Serv-1222
21	Luis Alberto Erices Gallegos	5.412.387-6	Parcela N° 2	Fojas 634 N° 1047	2002	Angol	Constituida	276	20	5.520	Serv-1223
22	Carlos Francisco Rodríguez Morales	8.501.963-5	Sin Nombre	Fojas 813 N° 1505	1988	Angol		206	20	4.120	Serv-1224
	Rosa Eliana Rodríguez Morales	9.815.562-7									
	Luis Manuel Rodríguez Morales	9.860.691-2									
	Juan Alberto Rodríguez Morales	10.749.765-K									
	José Antonio Rodríguez Morales	11.246.391-7									
	Oscar Humberto Rodríguez Morales	11.587.468-3									
	Flor Albertina Rodríguez Morales	11.968.869-8									
	Victor Demesio Rodríguez Morales	12.741.733-4									
	Luisa Aurora Rodríguez Morales	13.392.659-3									
	Irma Eliana Morales Morales	4.840.717-K									

LISTADO DE SERVIDUMBRES CONSTITUIDAS Y POR IMPONER LÍNEA DE TRANSMISIÓN CRUCE HUEQUÉN - LOS SAUCES											
N°	Nombre Propietario	R.U.N R.U.T	Nombre Predio	Inscripción de Dominio	Año	C.B.R	Servidumbre	Longitud (Mts.)	Franja (Mts.)	Superficie (M ²)	Plano N°
23	Bien Nacional de Uso Público		Río Huequén - cruce 2					8			
24	Alberto Rosendo Vásquez Castagnoli	4.025.616-4	Fundo El Porvenir	Fojas 1537 Vta. N° 1290	2009	Purén	Constituida	874	20	17.480	Serv-1225
25	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Tronicura					6			
26	Juan Alberto Sepúlveda Cerda	7.083.347-6	Hijuela 1 El Encanto	Fojas 430 N° 384	2008	Purén	Constituida	576	20	11.520	Serv-1226
27	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Tronicura					8			
28	Inés del Carmen Espinoza Jara	13.805.985-5	Lote 1A	Fojas 510 Vta. N° 481	2007	Purén	Constituida	72	20	1.440	Serv-1227
29	Bien Nacional de Uso Público		Estero Tronicura					4			
30	Alberto Rosendo Vásquez Castagnoli	4.025.616-4	Fundo Porvenir	Fojas 897 vta. N° 804	2010	Purén		2.651	20	53.020	Serv-1228-A
35	Bosques Cautin S.A.	96.637.810-7	Santa María	Fojas 302 N° 494	1999	Angol	Constituida	1.136	20	22.720	Serv-1233
36	Juan Claudio de la Cruz Rodríguez	4.762.951-9	Lote B, Fundo Santa Guillermina	Fojas 129 Vta. N° 225	1998	Angol		416	20	8.320	Serv-1234
37	Héctor Renato de la Cruz Weibel	10.236.400-7	Resto de Lote A, Fundo Santa Guillermina	Fojas 471 Vta. N° 443	2007	Purén		686	20	13.720	Serv-1235
	David Alejandro de la Cruz Weibel	14.094.050-K									
	Francisco Javier de la Cruz Weibel	14.450.422-4									
	Waldemar Rodrigo de la Cruz Weibel	11.780.747-9									
38	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Tronicura					10			
39.1	Carlos Alberto San Martín Rosas	6.839.424-4	Lote 1, Fundo Bilbao	Fojas 201 Vta. N° 187	2003	Purén		869	20	17.380	Serv-1236
40	Marta del Carmen San Martín Rosas	5.758.116-6	Resto de Fundo Bilbao	Fojas 285 N° 259	2009	Purén		86	20	1.720	Serv-1237
39.2	Carlos Alberto San Martín Rosas	6.839.424-4	Lote 1, Fundo Bilbao	Fojas 201 Vta. N° 187	2003	Purén		266	20	5.320	Serv-1236
41	Forestal Mininco S.A.	91.440.000-7	Fundo San Miguel	Fojas 534 Vta. N° 911	1998	Angol		1.250	30	37.500	Serv-1238
42	Bien Nacional de Uso Público		Estero Sin Nombre					3			
43	Forestal Mininco S.A.	91.440.000-7	Resto Fundo Las Torres	Fojas 462 Vta. N° 435	2007	Purén		1.229	30	36.870	Serv-1239
44	Bosques Arauco S.A.	82.152.700-7	Parte Fundo Trintre	Fojas 856 Vta. N° 766	2006	Purén		1.843	22	40.546	Serv-1240
45	Forestal Mininco S.A.	91.440.000-7	Lote N° 1, Fundo El Encanto	Fojas 355 N° 376	1981	Angol		2.610	30	78.300	Serv-1241
46	Forestal Tierra Chilena Ltda.	78.031.900-3	Lote N° 1, Santa Inés	Fojas 853 N° 795	2004	Purén		1.837	22	40.414	Serv-1242
47	Bien Nacional de Uso Público		Río Rehue					18			
48.1	Diego Ignacio Vásquez Navarrete	16.238.289-6	Hijuela Oriente, Fundo San Francisco	Fojas 49 Vta. N° 43	2009	Purén	Constituida	115	20	2.300	Serv-1243
49	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Los Sauces					6			
48.2	Diego Ignacio Vásquez Navarrete	16.238.289-6	Hijuela Oriente, Fundo San Francisco	Fojas 49 Vta. N° 43	2009	Purén	Constituida	1.036	20	20.720	Serv-1243
50.1	Diego Ignacio Vásquez Navarrete	16.238.289-6	Hijuela N° 3, Fundo El Sauce	Fojas 51 N° 44	2009	Purén	Constituida	121	20	2.420	Serv-1244
51	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público Angol-Los Sauces					17			
50.2	Diego Ignacio Vásquez Navarrete	16.238.289-6	Hijuela N° 3, Fundo El Sauce	Fojas 51 N° 44	2009	Purén	Constituida	931	20	18.620	Serv-1244
52	Diego Ignacio Vásquez Navarrete	16.238.289-6	Lote 1, Hijuela Casa Blanca	Fojas 980 N° 892	2007	Purén	Constituida	1.854	20	37.080	Serv-1245
53	José Enrique Sepúlveda Urrutia	5.240.792-3	Sin Nombre	Fojas 189 N° 188	2006	Purén	Constituida	193	20	3.860	Serv-1246
54	Eliana Teresa Gavilán Orellana	4.092.305-5	Sin Nombre	Fojas 544 N° 789	1996	Angol	Constituida	104	20	2.080	Serv-1247
55	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Queuque					5			
56	Alcibiades Leiva Sánchez	3.534.267-2	Quinta La Envidia	Fojas 77 N° 97	1986	Angol	Constituida	534	20	10.680	Serv-1248
57	Bien Nacional de Uso Público		Avenida Cementerio					18			
58	Leonor Sanhueza Fuentealba Jorge José Sanhueza Sanhueza	3.659.958-8 4.680.604-2	Potrero Tres Esquinas	Fojas 488 Vta. N° 460	2007	Purén	Constituida	328	20	6.560	Serv-1249
59	Bien Nacional de Uso Público		Camino Público a Guadaba					18			
60	Alberto José Vásquez Navarrete	10.845.263-3	Resto de Cancha de Las Zorras	Fojas 420 Vta. N° 395	2004	Purén	Constituida	1.434	25	35.850	Serv-1250
61	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	76.073.164-1	Lote 2-2	Fojas 1173 N° 778	2011	Purén	Terrenos Propios	11	20	220	
TOTALES								31.889		700.200	

- * Los predios del número 31 al 34, ambos inclusive, no serán afectados por el actual proyecto, siendo el predio N° 35 la continuación del predio N° 30.
- * El N° 39.1 y 39.2 corresponden a dos tramos del mismo predio (predio N° 39), el cual está cruzado por el predio N° 40, plano SERV-1237.
- * El N° 48.1 y 48.2 corresponden a dos tramos del mismo predio (predio N° 48), el cual está cruzado por el camino público a Los Sauces, individualizado con el N° 49.
- * El N° 50.1 y 50.2 corresponden a dos tramos del mismo predio (predio N° 50), el cual está cruzado por el camino público Angol-Los Sauces, individualizado con el N° 51.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el DS N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICACIÓN

Rectifícase Listado Bienes Nacionales de Uso Público de solicitud de concesión definitiva de Eólica Monte Redondo S.A. para "Central Hidroeléctrica Laja", publicada en el Cuerpo II, página 33 del Diario Oficial N° 40.201, de 01.03.2012, en el siguiente sentido:

Donde dice:

LISTADO BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

Debe decir:

LISTADO BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO											
ID	ID PLANO	Nombre	Ribera	Superficie Inundación (m2)	Datos Registrales				Ubicación del BNUP Comuna	Destino	Uso actual
					Fs	Nº	Año	CBR			
B5	PCG-CHL1-IN-03	Estero Batuco	Norte y Sur	95,36	-	-	-	-	Yumbel	-	-

Donde dice:

B5	PCG-CHL1-IN-03	Estero Batuco	Norte	95,36	-	-	-	-	Yumbel	-	-
----	----------------	---------------	-------	-------	---	---	---	---	--------	---	---

Debe decir:

B5	PCG-CHL1-IN-03	Estero Batuco	Norte	95,36	-	-	-	-	Yumbel	-	-
----	----------------	---------------	-------	-------	---	---	---	---	--------	---	---

En lo restante permanece inalterada la solicitud original de concesión definitiva y publicación aludidas.



LA RADIO DEL DIARIO OFICIAL

Le acompañamos con la mejor selección de música clásica

- Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy
- Historias Oficiales - Novedades Editoriales
- Indicadores Económicos

Conéctese a www.diariooficial.cl
una radio nacida en Internet

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE